

Antecedentes y resolución del Poder Ejecutivo sobre desagote de pozos negros de las reparaciones públicas departamentales de campaña.

Montevideo, octubre 4 de 1911.

Consejo Nacional de Higiene.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don Pedro Manini Ríos.

El Consejo en sesión de ayer resolvió, en virtud de un informe presentado por el Inspector Departamental de Higiene de Cerro Largo, relativo á deficiencias encontradas en las visitas de inspección efectuadas á las Escuelas de la ciudad de Melo, solicitar de V. E. ordene á la Intendencia de Cerro Largo que periódicamente proceda al desagote de los pozos negros de las escuelas de dicho punto, cuando sean requeridos sus servicios por la autoridad escolar local. Ese servicio la Intendencia debe hacerlo de oficio.

Esperando que V. E. se dignará aprobar esta resolución, me complazco en saludarlo muy atte.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, octubre 10 de 1911.

Pase á la Intendencia Municipal de Cerro Largo para su conocimiento, debiendo informar si tiene inconveniente en proceder en la forma solicitada.

Por el Ministro,

Pablo Varzi (hijo),
Oficial Mayor.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Excmo. Señor:

La Intendencia ha dispuesto invariablemente que se efectúe por la Barométrica municipal el desagote de los pozos negros de las escuelas públicas, siempre que así lo ha solicitado la Comisión D. de Instrucción Primaria.

Hace próximamente año y medio que se implantó ese servicio, y desde entonces ha sido pedido cuatro veces para establecimientos escolares, habiéndose cobrado:

1.º 8,000 litros extraídos, \$ 18.00.

2.º 2,000 ídem ídem, 4.50.

3.º 2,000 ídem ídem, 4.50.

4.º 3,000 ídem ídem, 6.75.

Esto demuestra, señor Ministro, que la tarifa que se aplica á las escuelas como á todos los edificios públicos, y que equivale al 50 % de la que se aplica á los particulares, no es alta, y puede muy bien ser soportada teniendo en cuenta que escuelas y oficinas antes del funcionamiento de la Barométrica pagaban una tarifa triple, y que el servicio de desagote se hacía en forma primitiva y antihigiénica.

La Municipalidad no ha buscado aumento de rentas con la Barométrica, proponiéndose tan sólo mejorar la higiene local.

Se ha combinado una escala de precios que permite costear los gastos de peones y de animales de tiro, y algún mes no se ha conseguido.

Es raro que hayan excedido en ningún período los ingresos de los egresos.

Podría hacerse alguna rebaja más en la tarifa de las escuelas, pero no es razonable que se pretenda gratuito el servicio.

Es cuanto puedo informar á V. E.

Melo, octubre 15 de 1911.

BERNARDINO C. ORIQUE.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, octubre 18 de 1911.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don Pedro Manini Ríos.

Con el informe dispuesto, tengo el honor de elevar á V. E. los antecedentes relativos al servicio de limpieza de los excusados de las Escuelas públicas de esta ciudad.

Saludo á V. E. muy atentamente.

BERNARDINO C. ORIQUE.

Ministerio del Interior.

Montevideo, octubre 20 de 1911.

Vista al Consejo Nacional de Higiene.

Por el Ministro,

Pablo Varzi (hijo),
Oficial Mayor.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, octubre 25 de 1911.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don Pedro Manini Ríos.

Excmo. Señor:

Cuando el Consejo resolvió dirigirse á V. E. indicándole la conveniencia de que periódicamente la Intendencia de Cerro Largo practicara, de oficio, el desagote de los pozos negros de las escuelas públicas, que funcionan en aquella ciudad, lo hizo teniendo presente, que este Consejo, cuando interviene para efectuar desinfecciones en las escuelas ú otras reparticiones de la Nación, lo hace siempre de

oficio, en atención á que se trata de servicios de higiene, á los cuales las autoridades encargadas de la salubridad, deben prestarles preferente atención.

La Intendencia de Cerro Largo entiende no ser razonable que se le imponga la gratuidad del servicio, y funda su opinión en razones de orden económico. Con todo, este Consejo es de parecer que aunque la gratuidad ocasione un gravamen á la mencionada Intendencia, teniendo en cuenta que se trata de defender la salud de los alumnos que concurren á las Escuelas públicas, debería hacerlo, porque los gastos que estos servicios originen son siempre compensados por la satisfacción que se recibe cuando se hace obra buena, cual es la de cuidar de la salud de los niños, que son el porvenir de la Nación.

No obstante, si la realización de ese servicio, en la forma indicada, puede ser causa de desequilibrio en las finanzas municipales, este Consejo no insistiría en su opinión, dejando librado al criterio de V. E. la resolución que estime más acertada.

Saluda á V. E. muy atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES.

Presidete.

P. Prado,

Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, julio 8 de 1912.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don Pedro Manini Ríos.

Por las informaciones que este Consejo ha recibido de algunas Inspecciones Departamentales de Higiene de Campaña, ha tenido conocimiento de que con mucha frecuencia, los pozos negros pertenecientes á reparticiones públicas departamentales, nunca se desagotan, ó si esto se hace, es en una forma completamente primitiva, lo que está reñido con los preceptos más elementales de higiene, y resulta menos explicable todavía que así suceda, cuando todas las Intendencias de campaña están provistas del aparato apropiado para el desagote de los pozos negros.

Quien primero llamó la atención del Consejo, denunciándole hechos de esa naturaleza, fué la Inspección de Higiene de Cerro Largo, la que manifestaba que las letrinas de algunos colegios de Melo no se

podían utilizar por estar llenos sus pozos y negarse sus dueños de casa á desagotarlos; no pudiendo, tampoco, costear el gasto que esta operación demandaría, la Comisión Departamental de Instrucción Pública, por no tener rubro destinado á ese fin.

El que suscribe puso en conocimiento de V. E. á su debido tiempo estos hechos, pidiendo que se ordenara á la Intendencia de Cerro Largo que hiciera de oficio el desagote de los pozos negros de las Escuelas públicas, siempre que lo solicitara la autoridad escolar. El Intendente de Melo se opuso á esta indicación del Consejo, por razones de presupuesto, sin que haya sabido esta Corporación en qué forma se resolvió tan interesante asunto.

En la última visita de inspección, efectuada por el Inspector de Sanidad Terrestre á varios Departamentos, observó en uno de ellos, que los pozos negros del cuartel, de la Jefatura y de la Sucursal del Banco de la República, eran desagotados con barriles, que, suspendidos de palancas, se llevaban á vaciar en las afueras de la ciudad. Este espectáculo, dado lo que antes hemos expresado, es decir, que todas las Intendencias están dotadas de una barométrica, bien podía ahorrársele á las poblaciones donde aún se produce.

El mismo Inspector, doctor Julio Etchepare, nos informa de que una epidemia de tifoidea, que se produjo entre la tropa en un cuartel, en San José, fué debida á que el agua que allí se tomaba estaba contaminada con el bacilo de Eberth, que es el que produce esa enfermedad; y bien, esa agua se extraía de un pozo que existe en el cuartel, en cuyo fondos hay varios pozos negros repletos, que se han ido cegando para abrir otros á su lado.

Es evidente que la contaminación de las aguas de bebida, en ese cuartel, proviene de las filtraciones de esos pozos negros, que nunca se vaciaron, siendo, en consecuencia, de extrema urgencia el ordenar su desagote, que seguramente no se ha hecho, porque los Jefes de esos cuarteles no tienen en su presupuesto una partida destinada á ese fin.

Ultimamente, el Inspector de Higiene de Mercedes ha comunicado que en una visita practicada á las Escuelas públicas de la localidad, se encontró con que varias letrinas no se usaban, porque tenían los depósitos llenos. Si se tiene presente que las letrinas con que cuentan las Escuelas, generalmente son escasas, es fácil darse cuenta de la gravedad del inconveniente indicado por el citado Inspector.

Hechos como los apuntados, puede decirse que se observan en todas las ciudades del interior, pero para ilustrar mejor la cuestión, me permitiré molestar la atención de V. E. con los denunciados últimamente por el Inspector de Higiene de Artigas, respecto á la Jefatura y Cuartel de San Eugenio, de los cuales tiene conocimiento el

señor Ministro, y aunque pase por cansado, recordaré otro que se relaciona con la construcción de un pozo para agua potable en la ciudad de Minas.

De esto hará unos ocho años. Se hizo el proyecto con todos los estudios del caso. Se eligió el patio de la Jefatura Política, como sitio apropiado para ubicarlo, y cuando las obras debieron empezarse, se tropezó con la grave dificultad de que en ese patio no había un solo punto donde no se encontrara un antiguo pozo negro repleto y cegado.

No hay que decir que hubo necesidad de desistir del proyecto, estando seguro que al presente, aquellos depósitos se encuentran en el mismo estado que entonces, es decir, llenos.

Esta Corporación cree, señor Ministro, teniendo en cuenta los numerosos beneficios que se conseguirán de ese modo, que habría conveniencia en resolver una vez por todas el problema de vaciado de los pozos negros pertenecientes á las reparticiones públicas departamentales, disponiendo que las Intendencias lo hagan de oficio. Pues, si bien es cierto que á esas corporaciones les demandaría tal operación algún sacrificio, en cambio evitaría de este modo, más de una epidemia en el municipio, que por diversos conceptos, podría resultarle más gravosa aún.

Hay que tener presente que los locales de las reparticiones públicas, á que nos hemos referido, no están en las condiciones de las casas de familia, donde son pocas las personas que pueden estar en peligro de una contaminación. Esas reparticiones constituyen habitaciones colectivas, donde á veces hay vida en común, de centenares de personas, de modo que, un contagio que allí se desarrollara, podría ser de fatales consecuencias.

El Consejo está seguro que V. E., con su ilustrado criterio, resolverá este asunto del modo más beneficioso á los intereses sanitarios de los pueblos del interior.

Saluda á V. E. atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES.

Presidente.

J. Prado,

Secretario.

Ministerio del Interior

Montevideo, agosto 19 de 1912.

Vista la nota del Consejo Nacional de Higiene, llamando la atención del Ministerio del Interior sobre la conveniencia que existe de tomar medidas respecto al vaciado de los pozos negros pertenecientes á las reparticiones públicas departamentales, en razón de que en muchas de ellas dichos pozos nunca se desagotan, ó si esto se hace, es en una forma primitiva, por no contar aquellas reparticiones con recursos para efectuar el desagote con la Barométrica municipal;

Considerando: Que la forma referida en que se hace el desagote de los pozos negros es contraria á los preceptos más elementales de la higiene; y teniendo en cuenta que todas las Intendencias de Campaña están provistas de aparatos apropiados para efectuarlo debidamente;

Se resuelve:

1.º Las Intendencias Municipales de campaña efectuarán de oficio, siempre que sea necesario, por medio de la Barométrica, el desagote de los pozos negros pertenecientes á las reparticiones públicas departamentales, debiendo elevar á este Ministerio las cuentas originadas por ese concepto y de acuerdo con la tarifa que se aplica á todos los edificios públicos.

2.º El Ministerio del Interior abonará las cuentas de las reparticiones de su dependencia y pasará á las demás las que les correspondan, á fin de que remitan su importe á las Intendencias respectivas.

3.º Circúlese á las Intendencias Municipales de campaña, comuníquese á los Ministerios correspondientes, publíquese y archívese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

PEDRO MANINI RÍOS.
